

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU

PERÍODO AUDITADO
VIGENCIAS 2011 - 2012 Y 2013

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE DE 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

| | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contralor de Bogotá | Diego Ardila Medina |
| Contralora Auxiliar | Ligia Botero Mejía |
| Director Sectorial | Gabriel Alejandro Guzmán Useche |
| Subdirector de Gestión Local (E) | Hermelina Ángulo Ángulo |
| Asesores | Doris Clotilde Cruz Blanco Rafael Alfonso Ortega Rozo |
| Gerente Local | Santos Triana Vargas |
| Equipo de Auditoría | María Claudia Pineda Roa Grace Smith Rodado Yate Álvaro Cortés Martínez Héctor Miguel Castro González |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|----------------------------------------------------|----|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. RESULTADOS DE AUDITORIA..... | 6 |
| 3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS | 45 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C. Diciembre de 2014

Doctora
JULIETA NARANJO LUJÁN
Alcaldesa Local de Usaquén
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

Respetada doctora:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Especial a la Contratación adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el áreas, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

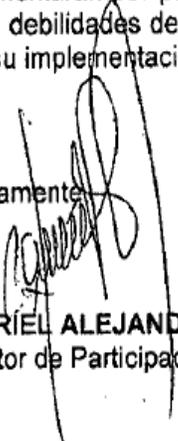
La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación, no cumple con los principios evaluados.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Éste debe ser ajustado y entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE AUDITORIA

**CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA FDL USAQUÉN
PERIODO 2011 – 2012 Y 2013**

| VIGENCIAS AUDITADAS | VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$ | VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$ | VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$ | CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO | VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$ | CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA |
|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 2011 | N.A. | N.A. | 18.020.906.576 | 124 | 2.328.899.200 | 4 |
| 2012 | N.A. | N.A. | 14.949.326.018 | 101 | 1.633.038.691 | 6 |
| 2013 | N.A. | N.A. | 17.217.203.436 | 131 | 476.318.998 | 2 |
| TOTAL | N.A. | N.A. | 50.187.436.030 | 356 | 4.438.256.889 | 12 |

Fuente: SIVICOF

**CUADRO 2
MUESTRA DE CONTRATACIÓN
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
PERÍODO 2011 – 2012 Y 2013**

| NUMERO CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|-----------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 28/2011 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual ... | 190.000.000 |
| 14/2011 | HOSPITAL DE USAQUÉN E.S.E. | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución por parte del EJECUTOR de las acciones de fomento y prevención en salud insertas dentro del programa "SALUD AL COLEGIO CON ENFASIS EN SALUD MENTAL",... | 285.500.000 |
| 63/2011 | PROCESOS Y SERVICIOS SAS. | Contratar la prestación de servicios para la Alcaldía Local de Usaquéen, en la implementación del Proceso de Gestión Documental orientado al diagnóstico, y aplicación de la tabla de retención documental, para todas las dependencias de la Entidad... | 250.000.000 |
| 56/2011 | UNIÓN TEMPORAL ALICOL USAQUÉN | El Contratista se compromete para con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen a realizar el suministro de un apoyo alimentario en la modalidad de refrigerios a niñas, niños y jóvenes vinculados a colegios públicos distritales de la localidad,... | 1.603.399.200 |
| 071/2012 | Hospital Usaquéen I nivel de Atención ESE | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución por parte del COEJECUTOR de todas las acciones de fomento y prevención en salud insertas en el proyecto no. 355-2012 ... | 660.000.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NUMERO CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|-----------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 78/2012 | ACPHES | Aunar esfuerzos con el COEJECUTOR mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un Programa de Atención Integral y de Reconocimiento para 45 Personas en Condición de Discapacidad Múltiple, sus familias, cuidadores o guardadores, habitantes de la Localidad de Usaquén | 258.295.500 |
| 79/2012 | FUNPASO | Aunar esfuerzos para ejecución del componente Actividad Lúdica y Física para el Adulto Mayor a personas mayores de 60 años de la localidad de Usaquén | 220.500.000 |
| 80/2012 | Corporación para la Paz y. Los derechos humanos -REDEPAZ | Aunar Recursos Técnicos, Físicos, Administrativos y Económicos para desarrollar el proyecto No. 375 de 2012 viabilizado, por la Alcaldía Local de Usaquén denominado Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local, dentro del programa Bogotá Segura y Humana, el cual dentro de su componente de campaña de Desarme. | 116.839.000 |
| 83/2012 | AMAUTA | es aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas /de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual y la | 208.612.800 |
| 89/2012 | Fundación mente y mundo | Aunar esfuerzos con el COEJECUTOR mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un Programa de Atención Integral a cien (100) niños y niñas menores de cinco (5) años de edad,... | 168.791.391 |
| 89/2013 | FUNDEHU | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para sensibilizar a los ciudadanos de la localidad de Usaquén por medio de actividades lúdicas que desestimen el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y fomenten la convivencia ciudadana | 199.270.000 |
| 96/2013 | FF soluciones SA | Realizar la Adquisición de equipos de cocina tipo industrial, equipos pesado de alimentos, termómetros, tv, teatro en casa, mesas y sillas tipo infantil, componente material didáctico inclusión social para las casa vecinales y jardines infantiles de la subdirección local Usaquén". | 277.048.998 |
| | | TOTAL | 4.438.256.889 |

Fuente: SIVICOF

Producto de la evaluación de los contratos registrados en la muestra de auditoria se evidenciaron los siguientes hallazgos:

- CONTRATO DE SUMINISTRO No.056 DE 2011 UNIÓN TEMPORAL ALICOL USAQUÉN**

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Bogotá Positiva. Usaquén positiva una Localidad de Derechos y Oportunidades |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | |
| PROGRAMA | Bogotá Bien Alimentada |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO | Proyecto 356 Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria |
| POBLACION OBJETIVO | Siete (7) colegios de la Localidad de Usaquén |
| CONTRATO | (Ref. Folio 2068) Contrato de Suministro No.056 firmado el 15 de septiembre de 2011 |
| CONTRATISTA | Unión Temporal ALICOL Usaquén Nit.900.461.166.6 CONFORMACIÓN: DISERAL Ltda. con el 80%, Nit.830.060.286-7 Representante Legal: Humberto Porras Morales CC.79.661.275 Y Javier Ignacio Pulido Solano con el 20%, CC.4.197.198 y Nit.4.197.198-1 |
| ACTA DE INICIO | 18 de Octubre de 2011 |
| OBJETO | Realizar el suministro de un apoyo alimentario en la modalidad de Refrigerios a niños, niños y jóvenes vinculados a Colegios públicos Distritales de la Localidad con el fin de contribuir con el mejoramiento o sostenimiento de su estado nutricional,... de acuerdo con los anexos técnicos. Refrigerios Tipo B, Valor Unitario: \$1.700 |
| VALOR Y FORMA DE PAGO | Valor Inicial de \$1.603.399.200+\$801.699.600(adición) =\$2.405.098.800 Forma de Pago: Modalidad de anticipo el 30% del valor del contrato, el Fondo descontara a partir del segundo pago, a título de amortización del anticipo. |
| PLAZO DE EJECUCION | Se pactó inicialmente 10 meses, aclarando que el suministro de los refrigerios sería por 156 días hábiles escolares , contados a partir del acta de inicio, hecho que ocurrió el 18 de octubre de 2011 |
| ADICIÓN PRORROGA Y MODIFICACIÓN No.1 | Adición del 50% del valor inicial del contrato por \$801.699.600, prorroga por ochenta (80) días hábiles escolares a partir del 27 de septiembre de 2012 y Modificación de la Cláusula quinta del contrato “Plazo de Ejecución...”, firmada el 24 de septiembre de 2012. Con el fin de dar continuidad al suministro de refrigerios escolares durante lo que resta de la vigencia 2012 y comienzos de 2013. |
| INTERVENTORIA No.1: OFERTA No.006 DE 2011 A INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. FDLUSA-IMC-007-2011. | Apoyo a la Supervisión por delegación del Alcalde Local: Vladimir Morales González. Oferta No.066 del 04 Octubre de 2011, Carta de presentación de la oferta del 30 de septiembre de 2011 (Ref. Folio No.101, 115-173) |
| CONTRATISTA | INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S, Nit.900192981-8 |
| VALOR | \$14.300.000, con un plazo de 39 días hábiles calendario Escolar |
| OBJETO | Realizar la Interventoría Técnica, administrativa, financiera , contable y jurídica al contrato de suministro No.056-2011, suscrito entre el FDLU y la Unión Temporal ALICOL USAQUÉN |
| ACTA DE INICIO | Acta del 18 de octubre de 2011. Finalizo el 16 de febrero de 2012 |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | Del 26 de marzo de 2012, saldo por pagar \$7.150.000, OP No.310 del 13 de abril de 2012, por \$5.893.819 |
| INTERVENTORIA No 2 No.029/11 UNIVERSIDAD NACIONAL | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.029 del 26 de diciembre de 2011 celebrado entre el FDLU y la Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Medicina-Departamento de Nutrición Humana. Nit.899.999.063-3 Fecha de Inicio: 17/02/2012 Directora de interventoría: Sandra Maritza Cubillos Vásquez -Resolución No.246 del FDLU, 29 Noviembre de 2011, por medio de la cual se justifica la contratación directa, (Folio 67del CI) |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | El contrato 056 contó con supervisión por parte del FDLU en delegación Julio Mario Martínez Osorio con CC.79.778.835 de Bogotá. |
| VALOR | \$93.202.114 |
| OBJETO | Realizar la Interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de suministros de 0556 de 2011 celebrado con la Unión temporal ALICOL, asegurando su correcta ejecución. |
| PLAZO | Plazo de Ejecución: 117 días calendario escolar: Entre el 17 de febrero y 17 de septiembre de 2012. |
| ACTA DE INICIO | 17 de febrero de 2012, Acta de empalme entre la interventorías (Oferta 006/11 Interventoría Social SAS, terminó el 16 de febrero 2012 y la Entrante CI UN CS 029/11 inicio el 17/02/12) del 13 de marzo de 2012 (Folio 286-292) |
| RESULTADOS | Acta de Liquidación del contrato Interadministrativo: Se manifiesta por parte de la Interventora en función de la Universidad Nacional, que la ejecución del contrato de suministros se cumplió al 100%, certificando el recibo a satisfacción. |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | (Ref. folio 1341) Firmada el 06 de noviembre de 2012, Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato el 16 de octubre de 2012. Fecha de Terminación: 17 de Septiembre de 2012 |
| INTERVENTORIA No.3 No.092/12 UNIVERSIDAD NACIONAL | CI No.092/12 (U.N), firmado el 31 de diciembre de 2012: Entre el 04 de febrero y el 4 de Mayo de 2013. <i>Directora de interventoría: Sandra Maritza Cubillos Vásquez</i> |
| VALOR | \$46.601.057, PAGOS MENSUALES CORRESPONDIENTES A DIAS CALENDARIO ESCOLAR EFECTIVAMENTE EJECUTADOS |
| OBJETO | Realizar la Interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de suministros de 0556 de 2011 celebrado con la Unión temporal ALICOL, asegurando su correcta ejecución... |
| PLAZO | 60 días calendario escolar, desde el acta de inicio |
| ACTA DE INICIO | Fecha de Inicio: 04/02/2013 Fecha de Terminación: 06/05/2013 hasta agotar el suministro del apoyo alimentario |
| <i>Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local: CS 056/11, OFERTA 006/11, CI. 029/11 y CI. 092/12.</i> | |

2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

Se evidencian debilidades en la etapa precontractual y contractual en cuanto a la aplicación de los principios constitucionales que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente en los siguientes contratos:

- Oferta No.006 DE 2011 A INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. FDLUSA-IMC-007-2011, suscrito el 04 de octubre de 2011 con Interventoría Social S.A.S., por valor de \$14.300.000, con plazo de 39 días calendario escolar, cuyo objeto fue: “Realizar la Interventoría Técnica, administrativa, financiera , contable y jurídica al

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contrato de suministro No.056-2011, suscrito entre el FDLU y la Unión Temporal ALICOL USAQUÉN”.

- Contrato Interadministrativo No.029/11, suscrito el 26 de diciembre de 2011 con la UNIVERSIDAD NACIONAL, por valor de \$93.202.114, plazo de 117 días calendario escolar, cuyo objeto fue: *“Realizar la Interventoría Técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de suministro No.056-2011, suscrito entre el FDLU y la Unión Temporal ALICOL USAQUÉN”*.
- Contrato Interadministrativo No.092/12, suscrito el 31 de diciembre 2012 con la UNIVERSIDAD NACIONAL, en cuantía de \$46.601.057, con plazo de 60 días calendario escolar, cuyo objeto fue: *“Realizar la Interventoría Técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de suministro No.056-2011, suscrito entre el FDLU y la Unión Temporal ALICOL USAQUÉN”*.

En los contratos citados se evidenció falta de planeación porque al suscribir tres interventorías en diferentes períodos para un mismo contrato, denota deficiencia en los estudios previos realizados, desatendiendo preceptos constitucionales y legales que están señalados en los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía y Planeación, que deben acompañar las actuaciones de todo servidor público, tal como lo indica la aplicación y ejecución de los recursos públicos.

Al respecto la Procuraduría General de la Nación en su Manual: *“Recomendación para la Elaboración de Estudios Previos”*, indicó la exigencia del principio de planeación en los procesos contractuales e indicó de manera expresa: *“Las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicabilidad del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública.”*. (Subrayado nuestro). Adiciona el ente de control administrativo: *“La Planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y de los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la Contratación Estatal”*. Con base en lo anterior, la Planeación de la Contratación es la garantía de la debida inversión de los recursos públicos.

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No.056 DE 2011

El Contrato de Suministro No.056 de 2011 quedó sin Interventoría desde el 18 de septiembre de 2012 hasta el 04 de febrero de 2013, excluyendo la semana de receso del 7 al 11 y hasta el 29 de noviembre de 2013, por lo cual se contraviene la Resolución No 3389 del 25 de octubre de 2011 expedida por la Secretaría de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Educación de Bogotá D.C., “*Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2012, en los establecimientos educativos oficiales de educación*”.

El Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 042 del 26 de diciembre de 2011 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, tiene Actas de Inicio del 17 de febrero de 2012 y de terminación del 17 de septiembre de 2012, conforme se registra en el Acta de Liquidación.

Para seguir realizando la Interventoría, el FDLU suscribió nuevamente con la Universidad Nacional el 31 de diciembre de 2012, Contrato Interadministrativo No. 092, el cual tuvo Acta de Inicio del 04 de febrero de 2013 y de Terminación del 06 de mayo de 2013.

Del análisis a los acuerdos contractuales se determina lo siguiente:

El profesional de apoyo a la supervisión certifica las actividades desarrolladas dentro del Contrato de Suministro No. 056 de 2011, con autorización de pago correspondiente a los períodos del 18 al 27 de septiembre y del 01 de octubre al 31 de octubre de 2012, las cuales debieron ser avaladas por la interventoría; la labor a realizar en control del contrato principal, era verificar en el sitio de la planta de alimentos al 100%, donde se requiere de un profesional especializado en Ingeniería de alimentos, aunado a la entrega de refrigerios en cada uno de los cinco colegios.

Lo anterior contraviene lo estipulado en la cláusula segunda del contrato: **“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato, se compromete a cumplir con las siguientes actividades: ...5) El contratista se compromete a solicitar autorización de la Interventoría (subrayado y negrilla fuera de texto) cuando requiera realizar alguna modificación al ciclo 6) El contratista se compromete a mantener las condiciones ofertadas en la propuesta para la capacidad de almacenamiento y ensamblaje...En el evento que la Alcaldía Local de Usaquén, determine realizar incremento de refrigerios a las sedes que atiende el contratista las condiciones ofertadas inicialmente se ajustaran con base en las recomendaciones y solicitudes de la Interventoría”.** (Subrayado y negrilla fuera de texto).

El Contrato de Suministro 056 de 2011 fue objeto de adición del 50% de su valor inicial del contrato por valor de \$801.699.600, así como prórroga de ochenta (80) días hábiles escolares a partir del 27 de septiembre de 2012 y modificada la cláusula quinta del contrato “*Plazo de Ejecución*”, suscrita el 24 de septiembre de 2012, momento para el cual el contrato se encontraba sin su Interventoría correspondiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(...)

12) El contratista se compromete a realizar el análisis microbiológico de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. La Interventoría podrá programar en cualquier momento toma de muestras y procesos de auditoría, a fin de vigilar las buenas prácticas de manufactura y la calidad microbiológica de los refrigerios. 13) **los soportes de los resultados de laboratorio microbiológicos, deben de estar a disposición de la Interventoría,** (Subrayado y negrilla fuera de texto), para verificar el cumplimiento de este requisito

(...)

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: EL FONDO...B) Los siguientes pagos serán mensuales hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura, b) Certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto y acciones del respectivo contrato, **expedida por el Interventor del mismo** (subrayado y negrilla fuera de texto)...

De igual manera contraviene lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que a la letra dice:

"Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un Supervisor o un interventor, según corresponda."

Es importante a manera de ilustración, indicar la diferencia conceptual entre interventor y supervisor de un contrato, conforme a la normatividad vigente, donde en principio no son concurrentes respecto de un mismo negocio jurídico y, en todo caso, la interventoría será a su vez materia de supervisión directa por la entidad estatal, tal como se registra:

El primero de estos términos es identificado con la persona de derecho privado - natural o jurídica- independiente de la entidad pública y que es contratada por la necesidad de contar con conocimientos especializados; la imposibilidad de la entidad de ejercerla directamente, la complejidad o la extensión del contrato, para desarrollar las actividades que implica el seguimiento técnico principalmente. Aunque en determinados casos puede cobijar el seguimiento financiero-contable, administrativo y jurídico del cumplimiento de un contrato, mientras que la denominación de supervisor es utilizada para indicar, por regla general, al funcionario, persona natural de la Entidad Estatal contratante, que es responsable por un acto de delegación o porque le es de naturaleza de su cargo del seguimiento del contrato en las condiciones antes mencionadas.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En argumentación de lo citado, era de responsabilidad de la FDLU, mantener la interventoría del contrato de suministro 056, por todo el término de ejecución del mismo, motivo por el cual se ha de configurar un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario.

- Análisis a la respuesta de la administración.

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en su respuesta válida lo observado al establecer:

“...Es importante hacer claridad en el sentido que tal como se puede verificar a folio 3185 a 3187 con radicado No. 20120120009303 del 18 de septiembre de 2012, el término del Contrato de Suministro No 056, se tiene establecido para el día 27 de Septiembre de 2012, dejando sin cobertura los días escolares restantes del 2012, razón por la cual fue indispensable la adición del contrato y la modificación del mismo...”

“...Se aclara que la Alcaldía Local de Usaquén ejerció la supervisión del Contrato de Suministro durante toda la ejecución general del mismo...”

Por lo anterior se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.079 DE 2012 FUNDACIÓN PAÍS SOLIDARIO FUNPASO**

| | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Bogotá Positiva. Usaquén positiva una Localidad de Derechos y Oportunidades |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Ciudad de Derechos |
| PROGRAMA | Bogotá Viva |
| PROYECTO | Proyecto 365 “Bogotá Viva” Actíivate Bogotá “Sistema Local de Deportes” – Actividad Físico Lúdica para Adulto Mayor. Componente: Deporte para Adulto Mayor, el cual apoyara y beneficiara a 30 grupos por vigencia. Código. 33113112-365 |
| POBLACION OBJETIVO | Población Adulta Mayor de 60 años. 30 grupos de 30 personas Actividad Física y Lúdica. |
| CONTRATO | CAS No.097, con la Fundación País Solidario-FUNPASO Suscrito: 28/12/12 Certificado de Idoneidad: A folio 153-54 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATISTA | Fundación País Solidario FUNPASO Nit.900215621-2 Cra.2 No.66-52 of.716 Torre C. |
| OBJETO | Aunar esfuerzos para la ejecución del componente Actividad Lúdica y física para el Adulto Mayor a personas mayores de 60 años de la Localidad. |
| SUPERVISIÓN | Diana Marcela Mendoza López-Profesional Oficina Planeación, Oficio asignación: 02-01-13 |
| ACTA DE INICIO | Del 04-02-13 Fecha de terminación: 03-07-13 |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | Del 04 de octubre de 2012 Finalización: 03 de julio de 2012 |
| VALOR Y FORMA DE PAGO | El valor total del contrato es por \$220.500.000 Aportes del FDLU: \$21.000.000 Recursos de Cofinanciación: \$10.500.000 FORMA DE PAGO: Primer pago del 40%, contra entrega del primer informe, que contemple planeación, escogencia grupo de adultos e inicio de actividades de mantenimiento físico. Un 50% contraentrega de facturas de compra de chaquetas, paseo recreativo. Un tercer pago de 10%, informe final y acta de liquidación. |
| PLAZO DE EJECUCION | Cinco (5) meses a partir del acta de inicio |
| CONTRATO DE SUPERVISIÓN No.087/12 | Contrato de prestación de servicios No.087 del 28 de diciembre de 2012 |
| CONTRATISTA | Sandra Milena Uribe Arias CC.52.878.666 |
| VALOR | \$5.000.000 pagaderos mensuales de \$1.000.000, contra entrega de informes mensuales de ejecución del contrato principal, último pago supeditado la liquidación del contrato principal |
| OBJETO | Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio celebrado entre el FDLU y FUNPASO para incentivar el buen uso del tiempo libre para los adultos mayores de la Localidad a través de actividades motoras , gimnasia y de carácter recreativo y de acuerdo a los estudios previos. |
| TERMINO | Cinco meses a partir del acta de inicio del contrato principal con FUNPASO |
| ACTA DE INICIO | Del 04 de febrero de 2013 Fecha de terminación: 03-07-13 Supervisora del contrato: Diana marcela Mendosa López |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | 04 de octubre de 2012, certificado de cumplimiento del 28 de agosto de 2012, correspondiente período del 4-06-12 al 03-07-12, OP No.1039 del 10-10-12 |
| <i>Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local de CI 079/12. – CPS 087/12</i> | |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

No se cumple con los soportes para realizar el tercer y último pago del 10% contra acta de liquidación, por parte del Fondo y no desarrollar de manera adecuada la supervisión del contrato.

De acuerdo con la cláusula sexta del contrato es requisito sine qua non, la expedición del Paz y Salvo por parte de los trabajadores que desarrollaron el objeto del acuerdo, a nombre de FUNPASO; no se debió pagar el saldo correspondiente al 10%, mediante Orden de Pago No.1037 del 10 de octubre de 2013, visible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 276, Certificado de Registro Presupuestal No. 357 y Código presupuestal 3311301120-365, por \$21.000.000, porque realizaron la actividad, pero sin el lleno de requisitos.

*La cláusula sexta indica: “**ENTREGA DE APORTES:** El aporte del FONDO será consignado al COEJECUTOR en la cuenta indicada...**3) Un tercer desembolso correspondiente al 10% del convenio se entregara contra el desarrollo y entrega del informe final por parte del Ejecutor previa aprobación del supervisor, contra firma de Acta de Liquidación PARAGRAFO PRIMERO Requisitos para el pago 1) certificación del supervisor sobre recibo a satisfacción del producto respectivo 2) Paz y Salvo de los profesionales y trabajadores vinculados para la realización de los trabajos vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales, derivadas del contrato”...(Negrilla fuera de texto).***

Al incumplir con lo pactado nos encontramos ante un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

- Análisis a la respuesta de la administración.

Analizada la respuesta de la administración se mantiene lo observado por no compulsarse el paz y salvo de los profesionales y trabadores vinculados para la realización de los trabajos, uno de los dos (2) requisitos para realizar el tercer y último pago y firma del acta de liquidación.

Por lo tanto constituye como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.063 DE 2011
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.**

| | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Bogotá Positiva. Usaquén positiva una Localidad de Derechos y Oportunidades |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Gestión Pública Efectiva y Transparente. |
| PROGRAMA | Desarrollo Institucional Integral – Componente “Desarrollar los procesos necesarios tendientes al mejoramiento de la Gestión Documental y de archivo de la Entidad y de la Junta Administradora Local” – En cumplimiento del Decreto 514 de 2006 de la Secretaria de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación, Acuerdo 002 de 2004 (Tablas Documentales), decreto 514 de 2006 de Secretaria general de la Alcaldía Mayor |
| PROYECTO | Proyecto 383 “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa” Código. 331130649-0383 “Implementación del Sistema de Gestión Documental” En acatamiento al Proyecto 7089 Gestión Documental Integral de la Secretaria General de Gobierno |
| POBLACION OBJETIVO | Toda la población de la localidad aproximadamente 464.656 habitantes, al fortalecer la prestación de servicio a cargo de la dependencias que conforman la Alcaldía |
| CONTRATO | CPS No.063, con Procesos y Servicios S.A.S. Contrato de Prestación de Servicios. Licitación Pública No. FDLUSA- LIC-005-2011 Selección Abreviada de Menor Cuantía. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 |
| CONTRATISTA | PROCESOS Y SERVICIOS SAS Nit. 830102216-3 |
| OBJETO | Contratar la prestación de servicio para la Alcaldía Local de Usaquén en la implementación del proceso de gestión documental orientado al diagnóstico , y aplicación de la tabla de retención documental , para todas las dependencias de la Entidad, la organización de todos los archivos de gestión y gestión intermedio tanto para el archivo de gestión como para el archivo de fondo acumulado...adecuación de las instalaciones donde se ubica el archivo, Dotación del mobiliario y abastecimiento de los suministros necesarios para su ejecución |
| VALOR Y FORMA DE PAGO | \$272.750.000 así: a) \$101.034.000 con cargo al FDLU, por actividades correspondientes al Anexo No. 2ª del Pliego de condiciones y propuesta: un archivo rodante, 4 módulos rodantes dobles, 2 módulos fijos sencillos, traslado de elementos del almacén, transferencia total del archivo, adecuaciones físicas, suministro de insumos técnicos de archivos) y \$148.966.000, con cargo el FDLU, por 383 metros lineales de intervención documental conforme al Anexo No.2B del pliego de condiciones y propuesta. Y \$22.750.000 a cargo del contratista por concepto de valor agregado o cofinanciación. Se pagara en cuotas mensuales proporcionales, último pago supeditado al acta de liquidación |
| PLAZO DE EJECUCION | 8 meses a partir el acta de inicio del contrato |
| ACTA DE INICIO | Del 20 de diciembre de 2011 (A folio 1027) |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADICION Y PRORROGA No.1 | Adición por \$50.000.000 y 6 meses más: 17 de agosto de 2012, falto por intervenir más metros lineales de archivo para organizar, que de acuerdo al pliego de condiciones eran mínimo 383, se deben de intervenir 220 metros más, el objeto de la adición, de acuerdo al presupuesto del momento, son 221 metros lineales, durante 6 meses. Área intervenida de archivo, contrato y adición No.1 son 604 metros lineales. |
| ADICIÓN Y PRORROGA No.2 | Por \$75.000.000 y 1 mes más, 26 de noviembre de 2012: Debido a que el diagnostico no cubría la totalidad del área a intervenir de archivo, ni la totalidad de su organización, se hace necesario digitalizar los documento de mayor consulta resultando un alto volumen de la serie documental, no contemplada en los términos. Área adicional a intervenir 49.50 metros lineales (Alcaldía, Inspección de Policía y JAL). |
| ADICIÓN Y PRORROGA No.3 | Adición \$11279.318 y Prorroga de 1 mes, 05 de marzo de 2013: En la entrega del Almacén en el cambio de profesional responsable se encontró archivo aún por afectar de 29 lineales. |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | Mayo 21 de 2013 |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | Carolina Betancourt Joya Apoyo a la Oficina de Planeación Oficio de asignación del 14-12-11 (folio 1021 por el Alcalde Local Juan Pablo Camacho López. Clara Sonia Rodríguez Saavedra |
| <i>Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local de CPS 063/11</i> | |

2.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

De acuerdo al Pliego de condiciones definitivo, especificaciones técnicas, literal K) “Plan de Trabajo y Cronograma. El proponente deberá describir la forma en que desarrollará las distintas etapas del proyecto, deberá ser suficientemente detallado”, sin embargo, el cronograma de actividades no fue presentado ni aprobado, lo cual puso en riesgo el cumplimiento del objeto contractual al haberse impedido un seguimiento minucioso y direccionado del actuar del contratista, lo cual contraviene lo estipulado en el literal a. del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Igualmente en la cláusula sexta del Contrato, quedó expreso: **“FORMA DE PAGO...El contratista deberá adjuntar como requisito de los desembolsos informes mensuales de avances conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo presentado”...** (Cursiva y negrilla fuera de texto), aunado a la propuesta presentada por el contratista en su Plan Operativo a) Cronograma Oficial del proyecto (A folio 898 del expediente del contrato).

En los estudios previos aparece en el numeral 4º, que el Análisis que soportan el valor estimado del contrato, se toma con base en los precios de referencia, para un valor total para tratamiento de 383 metros lineales, y la propuesta económica

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

establece un precio de Intervención Documental, del contratista, basada en el Anexo Técnico No. 02B “*CONCEPTO: Organización de archivos, Clasificación de documentos*”, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3
ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRATO 063 DE 2011
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.**

| (En pesos) | | |
|--------------------|-------------------------|----------------------------|
| VALORES | ADICIONES Y PRORROGAS | CONCEPTO |
| 275.000.000 | Inicial a 8 meses | 383 Metros Lineales |
| 50.000.000 | Adición 1 y 6 meses más | 129 Metros Lineales |
| 75.000.000 | Adición 2 y 1 mes más | 102 Metros Lineales |
| 11.279.318 | Adición 3 y 1 mes más | 29 Metros Lineales |
| 411.279.318 | - | 643 Metros Lineales |

Fuente: Expediente Contrato 063/11

En el oficio de solicitud de la supervisora del contrato para la 2° adición, visible a folio 1193 del expediente, establece que sea por un mes más. Literalmente indica: “*Lo anterior teniendo en cuenta que el diagnóstico realizado y el metraje contratado no cubre la intervención y organización del 100% de todo el archivo con los fondos documentales de la Alcaldía*” y obligaría en un futuro a realizar por parte de la Alcaldía una nueva contratación para completar la intervención y organización del 100% del archivo.

La planeación de la contratación constituye unas de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presenta por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del principio de planeación. La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, entre otras, determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato, contraviene lo establecido en los principios de planeación y economía consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 y sus decretos reglamentarios, por lo que se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

- Análisis a la respuesta de la administración.

El FDLU al afirmar que el contrato inició actividades de intervención archivística, de acuerdo a la norma; una vez realizado el levantamiento del inventario preliminar, se detectó que el volumen inicialmente considerado fue menor al archivo realmente existente; lo anterior, debido a la dispersión de la información.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Además al establecer que las áreas a intervenir de archivo se realizó por etapas y durante cada una de las mismas el área se incrementó de acuerdo a lo estimado.

De acuerdo a lo anterior, lo observado se mantiene al establecer la falta de planeación de lo contratado.

Ahora de acuerdo a lo observado de la falta de cronograma de actividades contractuales, en la respuesta compulsan el cronograma de la adición cuyas actividades se inician en agosto del año 2012, pero no del contrato primigenio

Por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

• **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.089 DE 2012 FUNDACIÓN MENTE Y MUNDO**

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Bogotá Positiva |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Brindar educación inicial en el ámbito familiar con enfoque de atención integral a la Primera Infancia en niños y niñas menores de 5 años de edad habitantes de la Localidad de Usaquén. |
| PROGRAMA | TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS |
| PROYECTO | ATENCIÓN INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA EXPUESTOS A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS Código Proyecto: 3.3.1.13.01.13.0767 |
| POBLACION OBJETIVO | La atención va dirigida a 300 niños, niñas entre los 0 y 5 años y sus familias de los territorios Verbenal y San Cristóbal Oriental de la localidad de Usaquén que se encuentran en condición de vulneración de derechos por situaciones de desplazamiento, abuso sexual o maltrato infantil, trabajo infantil o en riesgo de vinculación a trabajo infantil y acompañamiento y extrema pobreza entre otros. |
| CONTRATO | CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 089 DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y LA FUNDACIÓN MENTE Y MUNDO. |
| CONTRATISTA | Fundación Mente y Mundo – Patricia Fernanda Bello Echeverría |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 31/12/2013 |
| OBJETO | “Aunar esfuerzos con el Coejecutor mediante el aporte de recursos y capacidades, técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un programa de Atención integral a 100 niños y niñas menores de cinco años de edad, habitantes de la localidad de Usaquén con énfasis en formación psicosocial” |
| VALOR | Ciento sesenta y ocho millones setecientos noventa y un mil trescientos noventa y un pesos (\$168.791.391) Del Fondo Local de Usaquén (\$153.491.391) y la Fundación Mente y Mundo (\$15.300.000) en especie. |
| PLAZO DE EJECUCION | Siete meses (7) |
| ACTA DE INICIO | 30/01/2013 |
| ACTA DE LIQUIDACION | 05/12/2013 |
| FECHA DE TERMINACION | 29/09/2013 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INTERVENTORIA Y/O SUPERSION | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 098 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y PATRICIA FERNANDA BELLO ECHEVERRIA. |
| <i>Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local.</i> | |

2.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Con fecha 31 de diciembre de 2013 se suscribió el Convenio de Asociación No. 089 de 2012, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Fundación Mente y Mundo, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos con el Coejecutor mediante el aporte de recursos y capacidades, técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un programa de Atención integral a 100 niños y niñas menores de cinco años de edad, habitantes de la localidad de Usaquén con énfasis en formación psicosocial”*.

Verificados los desembolsos realizados por la Fundación Mente y Mundo en desarrollo de la ejecución del convenio, se pudo establecer que existen cuentas de cobro que dentro del texto no especifican en detalle el producto y/o servicio a cancelar, así como valores unitarios y totales; igualmente no aparece dirección y teléfono de quienes las expiden, impidiendo su verificación; lo anterior vulnera el principio de transparencia consagrado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el literal e) de la Ley 87 de 1993.

- Análisis a la respuesta de la administración

La observación hace referencia a las Cuentas de cobro que dentro del texto no especifican en detalle el producto y/o servicio a cancelar, así como valores unitarios y totales; igualmente no aparece dirección y teléfono de quienes las expiden, impidiendo su verificación.

El fondo responde que en el convenio se encuentra la documentación relativa al pago de salarios y las hojas de vida del personal, así mismo, la forma en que se realizaron los desembolsos y los soportes que estos presentan, por lo anterior, es pertinente aclarar que esta información no fue motivo de observación por parte del grupo Auditor, en la observación hacemos referencia, como se mencionó anteriormente a la falta de información en las cuentas de cobro.

Por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

• CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 014 DE 2011 FDLU- HOSPITAL DE USAQUEN

| | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Bogotá Positiva |
| PROGRAMA | BOGOTA SANA |
| PROYECTO | APOYO A PROGRAMAS Y PREVENCIÓN EN SALUD |
| CONTRATO | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO |
| CONTRATISTA | HOSPITAL DE USAQUEN E.S.E, Representante Legal NELSON JOAQUIN MALAVER MONTOYA |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 24 de junio de 2011 |
| OBJETO | Generar escenarios adecuados para el desarrollo de la autonomía en salud y bienestar integral, mediante la construcción de espacios de comunicación interinstitucional, con un enfoque en salud mental, con implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. |
| VALOR | \$ 285.500.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | ONCE MESES (11) |
| ACTA DE INICIO | 29/09/2011 |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | 13/05/2014 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 29/08/2012 |
| INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN | DIANA MARCELA MEZA ARCILA C.C 52.696.968, GLORIA STELLA MENDEZ USTAGUI 39.530.199 Nombrada el día 21-11-13 |

Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local.

2.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Examinadas las carpetas contentivas del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2011, no se evidencian los soportes relacionados con los costos, gastos y compras incurridas por el contratista, a fin de verificar efectivamente la inversión causada y pagada en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la propuesta. Es obligación del contratista suministrar en oportunidad los documentos soportes del pago y a su vez es obligación de la interventoría y la Supervisión exigirlos a fin de verificarlos y autorizar el referido pago así:

1. El primer pago correspondiente al 30% del total del aporte del FDLU, realizado con orden de pago número 894 del 24/11/2011, por valor de \$ 85.650.000.00, no tiene ningún soporte que permita verificar el gasto de cada una de las actividades ejecutadas; igualmente no reposa documento alguno que avale el gasto de la cofinanciación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. En los informes que presentó mensualmente el ejecutor, no reposan ningún soporte que acredite el gasto de cada una de las actividades realizadas (Dineros del FDLU y cofinanciación).

3. Aparece Orden de Pago No. 438 del 24/05/2013, correspondiente al 70% restante, la cual asciende a la suma de \$189.525.062.00, cuyo soporte es un acta de entrada y salida del almacén del FDLU, de material de apoyo de necesidades educativas especiales, por valor de \$12.699.570.00; para el resto de actividades no se encontró sustento alguno del pago realizado, así como de los gastos de cofinanciación.

Es de anotar que con oficio del 28 de octubre de 2014, se le solicito a la señora Alcaldesa los siguientes documentos:

1- FASE INICIAL DEL PROYECTO: Contratos del equipo de trabajo, soportes de cada una de las actividades ejecutadas (facturas, ordenes de cobro y contrataciones, etc. con el cumplimiento legal de las mismas) por los servicios realizados con su respectiva firma donde conste que le fue abonado.

| FONDO DESARROLLO LOCAL USAQUEN | COFINANCIACION EJECUTOR | VALOR TOTAL |
|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| 0 | \$ 1.548.660 | \$ 1.548.660 |

2- FASE DE GESTION OPERATIVA: soportes de cada una de las actividades ejecutadas (facturas, órdenes de cobro y contrataciones, etc. con el cumplimiento legal de las mismas), por los servicios realizados con su respectiva firma donde conste que le fue abonado.

| FONDO DESARROLLO LOCAL USAQUEN | COFINANCIACION EJECUTOR | VALOR TOTAL |
|--------------------------------|-------------------------|---------------|
| \$ 16.090.500 | \$ 3.149.232 | \$ 19.239.732 |

3- FASE DESARROLLO DE ACCIONES: Soporte de cada una de las actividades ejecutadas (listados de los participantes indicando el día hora de inicio – terminación Y firma del coordinador responsable IDE) y facturas, órdenes de cobro y contrataciones, etc., con el cumplimiento legal de las mismas, canceladas por los servicios realizados con su respectiva firma, donde conste que le fue pagado y listado de participantes que se le entrego material, numerales 3.8.1 y 3.8.2.

| FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN | COFINANCIACION EJECUTOR | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------|
| \$ 259.084.562 | \$ 25.302.108 | \$ 284.386.670 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como respuesta a esta solicitud, se recibió el oficio con radicación No.20140120408961 del 06/11/2014, donde nos informan *“Me permito enviar la documentación requerida en el asunto de la referencia correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 014.2011, “Salud al colegio con énfasis en salud mental”, suscrito con el Hospital Usaquén I Nivel de Atención ESE, de la siguiente manera: Copia de los contratos del equipo de trabajo, con los respectivos soportes de pago, en tres carpetas, Listado de participantes en las actividades desarrolladas en el convenio (concertaciones, alistamiento, sesiones en aula con estudiantes y padres, entrega de herramientas y canalizaciones), en cinco carpetas, Ciento nueve (109) carpetas blancas individuales, correspondientes a casos especiales, Es importante precisar, que esta documentación fue allegada por el Hospital de Usaquén, ya que reposaba en sus archivos”*

Revisada la documentación en mención se encontró la siguiente información con respecto a los soportes solicitados:

CUADRO 4
PROFESIONALES CONTRATADOS

| ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS | FECHA | PERÍODO | VALOR |
|--------------------------------------------------|------------|----------------------|---------------------|
| PSICÓLOGA ANA LUCÍA ABAUZA CANTOR | | | |
| 1124/11 | 01/08/2011 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1622/11 | 03/10/2011 | 03/10/11 al 30/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 31/10/2011 | 30/11/11 | \$2.030.000 |
| 292/12 | 01/02/2012 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Acción y prorroga 02 | 29/06/12 | 31/07/12 | \$2.030.000 |
| TOTAL | | | \$20.300.000 |
| TERAPEUTA ÁNGELA ROCÍO TRIVIÑO LEAL | | | |
| 1126/11 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1617/11 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 31/10/11 | 30/11/2011 | \$2.030.000 |
| 293/12 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prorroga 02 | 29/06/12 | 31/07/12 | \$2.030.000 |
| TOTAL | | | \$20.300.000 |
| PSICÓLOGO JULIO HERNANDO MONTAÑEZ RAMIREZ | | | |
| 1130 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1623 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 31/10/11 | 30/11/2011 | \$2.030.000 |
| 2155 | 01/12/11 | 01/12/11 al 31/12/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 29/12/11 | 15/01/12 | \$1.015.000 |
| 297 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| TOTAL | | | \$16.307.667 |
| PSICÓLOGA JACKELINE CORREAL LOPEZ | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS | FECHA | PERÍODO | VALOR |
|--------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------------------|
| 1119 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 289 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prorroga 02 | 30/06/12 | 31/07/12 | \$2.030.000 |
| TOTAL | | | \$16.240.000 |
| TRABAJADORA SOCIAL LIDIA YANETH CASTAÑEDA CANTE | | | |
| 1120 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1620 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 31/10/11 | 30/11/2011 | \$2.030.000 |
| 2154 | 01/12/11 | 01/12/11 al 31/12/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 29/12/11 | 15/01/12 | \$1.015.000 |
| 290 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prorroga 02 | 29/06/12 | 31/07/12 | \$1.015.000 |
| TOTAL | | | \$22.330.000 |
| PSICÓLOGA RUHT YANIRA TORRES CLAVIJO | | | |
| 1127 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1625 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prorroga 01 | 31/10/11 | 30/11/2011 | \$2.030.000 |
| 294 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prorroga 02 | 29/06/12 | 31/07/12 | \$1.015.000 |
| TOTAL | | | \$19.285.000 |
| DIGITADORA CYNDY YUBELY CELI CORREDOR | | | |
| 1132 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$1.800.000 |
| Adición 01 | 31/08/11 | | \$450.000 |
| 1627 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$900.000 |
| Adición y prorroga 01 | 31/10/11 | 30/11/2011 | \$900.000 |
| 2282 | 01/12/11 | 01/12/11 al 31/12/11 | \$900.000 |
| Adición y prorroga 01 | 29/12/11 | 17/01/12 | \$510.000 |
| Adición y prorroga 02 | 17/01/12 | 31/01/12 | \$390.000 |
| 299 | 01/02/12 | 01/02/12 – 16/04/12 | \$2.280.000 |
| Adición | 30/03/12 | | \$100.000 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$2.220.000 |
| TOTAL | | | \$10.450.000 |
| PSICÓLOGA LUZ ADRIANA COLLAZOS TOVAR | | | |
| 1624 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.100.000 |
| Adición y prorroga 01 | 29/12/11 | 17/01/12 | \$1.190.000 |
| Adición y prorroga 02 | 17/01/12 | 31/01/12 | \$910.000 |
| 296 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.320.000 |
| Adición y prorroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.180.000 |
| TOTAL | | | \$14.700.000 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS | FECHA | PERÍODO | VALOR |
|-----------------------------------------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| TEREPEUTA OCUPACIONAL SANDRA BIBIANA LADINO RIVERA | | | |
| 1123 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1618 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prórroga 01 | 31/10/11 | 30/11/11 | \$2.030.000 |
| 291 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prórroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prórroga 02 | 29/06/12 | 31/07/12 | \$2.030.000 |
| TOTAL | | | \$20.300.000 |
| PSICÓLOGA ANGÉLICA CONSTANZA BUITRAGO LABRABOR | | | |
| 1128 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1619 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prórroga 01 | 31/10/11 | 30/11/11 | \$2.030.000 |
| 2176 | 01/12/11 | 01/12/11 al 23/12/11 | \$1.556.333 |
| 295 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prórroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prórroga 02 | 29/06/12 | 31/07/12 | \$1.015.000 |
| 859 | 17/08/12 | 17/08/12 al 16/09/12 | \$1.015.000 |
| TOTAL | | | \$21.856.333 |
| PSICÓLOGA LAURA JANNETT GARCIA RAMIREZ | | | |
| 1117 | 01/08/11 | 01/08/11 al 30/09/11 | \$4.060.000 |
| 1621 | 03/10/11 | 03/10/11 al 31/10/11 | \$2.030.000 |
| Adición y prórroga 01 | 31/10/11 | 30/11/11 | \$2.030.000 |
| 288 | 01/02/12 | 01/02/12 al 16/04/12 | \$5.142.667 |
| Adición y prórroga 01 | 16/04/12 | 30/06/12 | \$5.007.333 |
| Adición y prórroga 02 | 30/06/12 | 31/07/12 | \$2.030.000 |
| TOTAL | | | \$20.300.000 |
| GRAN TOTAL | | | \$202.369.000 |

Fuente: Soportes allegados por el Hospital de Usaquén

Se une a lo anterior, el listado de participantes, quedando pendiente por anexar los soportes de cada uno de los gastos incurridos en la ejecución de las actividades realizadas con el fin de dar cumplimiento al convenio interadministrativo en mención.

Lo anterior son hechos que impidieron realizar un control financiero, de legalidad y de resultados por parte de esta Contraloría tal como lo definen los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen” ART. 13—El control de resultados es el examen que se realiza para establecer en que medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado. ART. 14—La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. ART. 15—Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.

Las actuaciones que se originan por falta de control por parte de la interventoría y supervisión a los soportes que debe contener la cuenta de cobro o factura que tramita el contratista al FDLU, vulneran el principio de economía de la Ley 80 de 1993, con el consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el numeral 2º del artículo 2º del Decreto 153 de 2010: *“Delegar en los alcaldes locales..., la gerencia general de los proyectos y la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...”, el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y con los literales a) y b) del artículo 2. de la Ley 87 de 1993 “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, como Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, por lo que se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.*

Se deja constancia que no fue posible evaluar y evidenciar los costos y gastos incurridos en las actividades ejecutadas por el contratista, con el fin de verificar efectivamente y en detalle la inversión causada y pagada en el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis a la respuesta de la administración.

Este ente de control reitera la observación configurándose como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, debido a que la respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa las observaciones planteadas

- **CONVENIO DE ASOCIACION No. 078-2012 SUSCRITO ENTRE EL FDL DE USAQUEN Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES – ACPHES.**

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Bogotá Positiva |
| PROGRAMA | Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad |
| PROYECTO | 366. Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad. |
| CONTRATO | CONVENIO DE ASOCIACION No. 078-2012 SUSCRITO ENTRE EL FDL DE USAQUEN Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES – ACPHES. |
| CONTRATISTA | Asociación Colombiana De Padres Con Hijos Especiales- ACPHES |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 28 de diciembre de 2012 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO | Objeto “Aunar esfuerzos con el COEJECUTOR mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un Programa de Atención Integral y de Reconocimiento para 45 Personas en Condición de Discapacidad Múltiple, sus familias, cuidadores o guardadores, habitantes de la Localidad de Usaquén” |
| VALOR | \$258.295.500 FDLU \$219.996.000 ACPHES \$38.299.500 |
| PLAZO DE EJECUCION | Nueve meses (9) |
| ACTA DE INICIO | 14/01/2013 |
| ACTA DE LIQUIDACION | 20/01/2014 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 13/10/2013 – 30/12/2013 |
| INTERVENTORIA Y/O SUPERISION | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 084 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y GLORIA JEANETH RINCON TORRES Supervisora: CLARA SONIA RODRIGUEZ SAAVEDRA |
| ADICIÓN | 11/10/2013 - \$ 73.662.050 FDLU \$ 62.737.967 y Cofinanciación \$10.924.082 |
| PRORROGA | 77 días |
| <i>Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local.</i> | |

2.6 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL

Gastos de Administración

Evaluada la parte precontractual se evidencia, que el FDLU incluyó dentro de los gastos de administración, valores por pólizas, timbres, servicios públicos, papelería, administración, tesorería y contabilidad, por valor de \$9.396.000 pesos, tal como se registra a continuación:

CUADRO 5
ESTRUCTURA DE COSTOS
APORTES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

| Cargo | Requisitos | Cantidad | Dedicación | plazo | Valor mes | Valor total |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-------|-------------|--------------|
| Coordinador general | Título profesional en el área | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$2.000.000 | \$18.000.000 |
| Terapeuta Ocupacional | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. Experiencia después del grado profesional de mínimo 2 años en coordinación o administración de proyectos | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$1.700.000 | \$15.300.000 |
| Terapeuta físico | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$1.700.000 | \$15.300.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| Cargo | Requisitos | Cantidad | Dedicación | plazo | Valor mes | Valor total |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-------|-------------|----------------------|
| | en trabajo con personas en condición de discapacidad. | | | | | |
| Terapeuta del lenguaje | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$850.000 | \$7650.000 |
| Trabajadora social | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$1.700.000 | \$15.300.000 |
| Educador especial | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$1.700.000 | \$15.300.000 |
| Nutricionista | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$850.000 | \$7.650.000 |
| Psicólogo | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$1.000.000 | \$9.000.000 |
| Auxiliar de enfermería | Título profesional en el área, experiencia después del grado profesional de mínimo dos años en trabajo con personas en condición de discapacidad. | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$1.200.000 | \$10.800.000 |
| Servicios generales | Estudio mínimo primaria. Experiencia laboral mínimo de un año | 1 | Tiempo Completo | 9 | \$940.000 | \$8.460.000 |
| TOTAL RECURSO HUMANO | | | | | | \$122.760.000 |
| Almuerzo | 40 USUARIOS X 20 DIAS X \$ 4.800 | | | 9 | \$3.840.000 | \$34.560.000 |
| Refrigerio a.m. | 40 USUARIOS X 20 DIAS X \$ 1.200 | | | 9 | \$960.000 | \$8.640.000 |
| Refrigerio p.m. | 40 USUARIOS X 20 DIAS X \$ 1.200 | | | 9 | \$960.000 | \$8.640.000 |
| Transporte | 40 USUARIOS X \$ 100.000 | | | 9 | \$4.000.000 | \$36.000.000 |
| Gastos de Administración | Pólizas, Timbres, Servicios Públicos, Papelería, Administración, Tesorería y Contabilidad. | | | 9 | \$1.044.000 | \$9.396.000 |
| TOTAL APORTES FONDO DE DESARROLLO DE USAQUEN | | | | | | \$219.996.000 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

APORTES DE ACPHES

| | | | |
|------------------------------------------------------------|---|-------------|---------------|
| 8 EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES | 9 | \$1.200.000 | \$10.8000.000 |
| BECAS PARA USUARIOS EN REHABILITACION INTEGRAL TERAPEUTICA | 9 | \$3.055.500 | \$27.499.500 |
| TOTAL APORTES ACPHES | | | \$38.299.5000 |

Fuente: Anexo Técnico Proyecto 366 *Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad*

En el Anexo Técnico se establece las condiciones de aseo de las instalaciones locativas para la prestación del servicio para la ejecución del convenio, donde la Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales ACPHES debe garantizar: *“que en todo momento las instalaciones locativas para la prestación del servicio estén en excelentes condiciones de limpieza, pulcritud e higiene”, aunado a “deberá estar en permanente vigilancia del estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones y la dotación que utilicen para la ejecución del Convenio”.*

Así mismo se establece, que *“los servicios públicos y la vigilancia estarán a cargo de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES y este deberá pagarlos oportunamente. En caso de suspensión de los servicios públicos por el no pago oportuno, se podrán aplicar las sanciones previstas en el Convenio, ya que se estaría afectando la prestación del servicio social contratado”.*

CUADRO 6
PAGOS EFECTUADOS EN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTO FDL DE USAQUÉN

| MES | SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
|------------|--------------------|-----------|---------|----------|---------|---------|
| | Pólizas | Agua | Luz | Teléfono | Gas | Directv |
| Diciembre | 1.410.372 | | | 514.211 | | |
| Enero | | | | 124.930 | | |
| Febrero | | | 425.370 | 378.406 | 393.190 | 180.539 |
| Marzo | | 1.144.600 | 368.180 | 190.511 | 368.260 | |
| Abril | | | 414.910 | 268.920 | 369.710 | |
| Mayo | | 958.090 | 389.590 | 301.760 | 410.020 | |
| Junio | | | 404.200 | 370.210 | 389.310 | |
| Julio | | 1.128.850 | 387.570 | 503.708 | 244.180 | |
| Agosto | | | | | 285.880 | |
| Septiembre | | | | | 274.160 | |
| Octubre | | | 505.690 | 435.579 | | |
| Noviembre | 322.127 | | 478.070 | 34.140 | 295.440 | |
| Diciembre | | | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| MES | SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
|-------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|
| | Pólizas | Agua | Luz | Teléfono | Gas | Directv |
| TOTAL | 1.732.499 | 3.231.540 | 3.373.580 | 3.122.375 | 3.030.150 | 180.539 |

Fuente: soportes CAS 078-2012

Revisados los documentos que soportan los pagos de Gastos de Administración se evidenció que por pólizas se cancelaron \$1.732.499, por certificado de pago de la Aseguradora Solidaria de Colombia de la Póliza de cumplimiento de Entidades Estatales, \$714.458 pesos y por Responsabilidad Civil Extracontractual \$695.914 con fecha 28 de diciembre de 2012, para un total en Pólizas de \$1.410.372. (Folios 254 a 256). Así mismo a folios 551 a 554 se encuentran los certificados de pago de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, por valor de \$125.526 y de cumplimiento por valor de \$199.601, correspondientes a la adición.

En lo referente al pago de servicios públicos, se pudo determinar que dentro de las facturas soporte se cancelaron algunas en meses donde no se había iniciado la prestación del servicio por parte de ACPHES, tal como se pudo evidenciar en las factura de la ETB a quien se le cancelaron valores por el mes de diciembre, omitiendo que el acta de inicio es del 14 de enero de 2013.

Existe un hecho similar, puesto que se presenta en marzo la factura de la Empresa de Acueducto por valor de \$1.144.600 correspondiente al periodo diciembre 6 del 2012 a febrero 2 del 2012, facturándose 39 días más de lo debido.

En tal sentido se evidencia una falta de supervisión por parte de la interventoría y el Fondo, al no revisar el período cubierto en las facturas, así como incluir dentro de los Gastos de Administración lo correspondiente a la cancelación de pólizas, con dineros del FDL de Usaquéen.

Actividades deportivas recreativas y/o culturales - dotación

Dentro del Anexo Técnico se establece que las actividades deportivas, recreativas y/o culturales la Asociación ACPHES deberá organizar y realizar durante la ejecución del convenio cuatro (4) actividades deportivas y cuatro (4) recreativas y/o culturales a los beneficiarios/as, con la finalidad de integrarlos socialmente y sensibilizar a la comunidad sobre las capacidades de las personas en condición de discapacidad. Los costos para la realización de estas actividades serán asumidos por la ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES ACPHES y se constituyen como un aporte en especie al Convenio de Asociación.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, se establece que *“La dotación de muebles, enseres materiales de oficina, pedagógicos, de aseo, consumo, extintores, requeridos para el funcionamiento del centro de atención donde se prestara el servicio, deberán ser suministrados por la ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES ACPHES y ser acorde con las necesidades de mantenimiento, desarrollo y refuerzo de destrezas motoras para la autonomía personal y social, para lo cual la ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES ACPHES debe presentar, una relación detallada y las cantidades de cada elemento al supervisor del Convenio dentro de los primeros cinco días del inicio del Convenio. Esta dotación debe ser proporcionada en el centro a partir de la firma del acta de iniciación del Convenio y permanecer durante la ejecución del Convenio”*.

Se efectuó una adición y prórroga por \$73.662.050, de los cuales el FDLU, aportó \$62.737.967 y ACPHES \$10.924.082. A folio 658 se encuentra informe de ejecución financiera del 14 de enero a diciembre 31 de 2013, donde se registra una salida al parque PANACA por valor de \$4.008.400 y material didáctico por \$2.483.966.

Lo anterior contraviene lo señalado en el Anexo Técnico, lo establecido en la adición y prórroga No. 1 al Convenio, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto, los estudios previos y en las propuestas presentadas por parte del coejecutor del convenio en mención, por lo que se establece un hallazgo administrativo con alcance disciplinaria y fiscal por valor de doce millones setenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos moneda corriente (\$12.073.967), que corresponden al valor de Gastos de Administración en la parte inicial y su adición.

Valores adicionales

En acta de reunión del 6 de febrero de 2013, se establece por parte del FDLU y operador a la supervisión externa que no realizara interrupción en el programa, como quiere que la misma se había concedido para el mes de diciembre y se dio inicio en el mes de enero de 2013.

Mediante Con oficio radicado No. 2013-012-007446-2 del 13 de junio de 2013, dirigido a la Alcaldesa ACPHES, indica: *“solicita que de acuerdo al acta con fecha 5 de Junio de 2013, se estudie la posibilidad de brindar el espacio de vacaciones a los beneficiarios del proyecto, en un período concertado desde el 20 de Junio hasta el 19 de Julio, con el objetivo de minimizar algunos costos, durante este periodo y a la vez se pueda evaluar el empoderamiento del sistema familiar y se refuercen vínculos familiares”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En este mismo oficio ACPHES, anexa los valores adicionales que viene asumiendo en ejecución del convenio por cuanto no se tuvieron en cuenta los siguientes ítems:

1. “TALENTO HUMANO

Actualmente, existe un mayor número de niños, jóvenes y adultos dependientes en sus actividades básicas cotidianas comparados con contratos anteriores, que no controlan esfínteres, usan pañal, requieren asistencia para la ejecución de sus actividades de alimentación y cuidado permanente; es indispensable para próximas contrataciones una auxiliar adicional para su atención. Dadas las características de la nueva población beneficiada y las problemáticas familiares y comunitarias, que se han detectado, se requiere que el Psicólogo desarrolle su actividad profesional tiempo completo, medio tiempo no es suficiente, para atender las necesidades de la población beneficiaria”.

2. “KIT PEDAGOGICO

No se presupuestó este material dentro de la tabla económica del convenio; como cuadernos, lápices, colores, papeles de diferentes texturas, cartón, vinilos, temperas, la mayoría de los usuarios requiere lo mismo que el material de talleres especializados para jóvenes más funcionales que por su continuidad en el proyecto, han procesado en su vida semiindependiente”.

3. “KIT DE ASEO

Los útiles de aseo como toallas higiénicas, papel higiénico, crema dental, cepillo dental, jabón líquido etc.

Es de anotar que a pesar de tratar de crear corresponsabilidad con las familias y solicitarles elementos básicos de aseo, para sus hijos no los envían y Acphe debe asumir dichos elementos, elevando el costo del cupo mensual.”

4. “APORTES DE ACPHES:

Eventos Deportivos y Recreativos 8 (ocho); Que se desarrollan con la población beneficiaria, de acuerdo al cronograma del convenio, el tercer miércoles de cada mes”. Becas para 5 usuarios en Rehabilitación Integral Terapéutica (De acuerdo a la propuesta inicial): Es de anotar que Acphe no oferta este servicio con transporte ni con alimentación y que el contrato anota en el numeral 4 parágrafo 1. “LOS USUARIOS RECIBIRAN LA MISMA ATENCION Y CUIDADOS DEL RESTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO” que se están brindando en igualdad de condiciones, mas no estaba presupuestado el transporte y la alimentación, asumida voluntariamente por ACPHES; en reunión con la doctora Clara Sonia Rodríguez., al respecto brindamos estos servicios sin discriminación alguna y cumpliendo a cabalidad con el convenio”.

“Teniendo en cuenta lo anterior expuesto, relacionamos la tabla económica de costos asumida por nosotros, donde se visibiliza los valores mensuales que equivalen a \$8.105.500; por tal motivo solicitamos que de acuerdo al acta con fecha 5 de Junio de 2013. Se estudie la posibilidad de brindar el espacio de vacaciones a los beneficiarios del proyecto, en un periodo concertado desde el 20 de Junio hasta el 19 de Julio, con el objetivo de minimizar algunos costos, durante este periodo y a la vez se puede evaluar el empoderamiento del sistema familiar y se retuercen vínculos familiares”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 7
TABLA ECONÓMICA
VALORES ASUMIDOS ACPHES

| CARGO | CANTIDAD | DEDICACION | VR MENSUAL | PLAZO EN MESES | VR TOTAL 9 MESES |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| A. TALENTO HUMANO | | | | | |
| Psicóloga | 1 | Tiempo Completo | \$700,00 | 9 | \$6,300,000 |
| servicios Generales | 1 | Tiempo Completo | \$940,00 | 9 | \$8,460,000 |
| TOTAL TALENTO HUMANO | | | \$1.640,00 | | \$14,760,000 |
| B. KIT DE ASEO Y PEDAGOGICO PARA LOS USUARIOS | | | | | |
| KIT DE ASEO | 45 | \$10,00 | \$450.000,00 | 9 | \$4.050.000,00 |
| KIT PEDAGOGICO | 45 | \$12.000,00 | \$540.000,00 | 9 | \$4.860.000,00 |
| TOTAL KID DE ASEO Y PEDAGOGICO | | | \$990.000,00 | | \$8.910.000,00 |
| C. 5 NIÑOS BECADOS | | | | | |
| Transporte | 5 | \$100.000,00 | \$500.000,00 | 9 | \$4.500.000,00 |
| almuerzo | 5 | \$96.000,00 | \$480.000,00 | 9 | \$4.320.000,00 |
| Refrigerios Am | 5 | \$24.000,00 | \$120.000,00 | 9 | \$1.080.000,00 |
| Refrigerios pm | 5 | \$24.000,00 | \$120.000,00 | 9 | \$1.080.000,00 |
| TOTAL | | | \$1.220.000,00 | | \$10.980.000,00 |
| D. APORTES DE ACPHES OFERTADOS EN EL CONVENIO (PRP. ECONOMICA) | | | | | |
| EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTARES | \$1.200.000,00 | 9 | \$10.800.000,00 | | |
| BECAS PARA 5 USUARIOS EN REHABILITACION INTEGRAL TERAPEUTICA | \$3.055.500,00 | 9 | \$27.499.500,00 | | |
| TOTAL | \$4.255.500,00 | | \$38.299.500,00 | | |
| TOTAL GASTOS ASUMIDOS POR APCHES | VR MENSUAL POR 45 USUARIOS | PLAZO EN MESES | VALOR 9 MESES | | |
| | \$8.105.500,00 | 9 | \$72.949.500,00 | | |

Fuente: Carpetas Contentivas del CAS 078-2012

Una vez revisada la documentación obrante en las carpetas del convenio y de acuerdo a lo consignado en el cuadro antes relacionado se pudo establecer que:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- En el cuadro de la estructura de costos del proyecto, contenida en la propuesta del ACPHES y en el Anexo Técnico, se establecía que el psicólogo tendría una asignación de \$1.000.000 pesos mensual y sus actividades se ejecutarían en tiempo completo; en igual condición se constituían los actividades de la auxiliar de servicios generales, donde tenía una asignación mensual de \$940.000 pesos con jornada completa.

- En el Anexo Técnico se establece que:

“RECURSOS HUMANO REQUERIDO EL equipo profesional y técnico de trabajo, debe estar conformado por talento humano idóneo, competente, con experiencia en el trabajo con personas en condición de discapacidad, con formación profesional y formación técnica en el área”.

“DOTACION

La dotación de muebles, enseres materiales de oficina, pedagógicos, de aseo, consumo, extintores, requeridos para el funcionamiento del centro de atención donde se prestara el servicio, deberán ser suministrados por la ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES ACPHES y ser acorde con las necesidades de mantenimiento, desarrollo y refuerzo de destrezas motoras para la autonomía personal y social, para lo cual la ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES ACPHES debe presentar, una relación detallada y las cantidades de cada elemento al supervisor del Convenio dentro de los primeros cinco días del inicio del Convenio. Esta dotación debe ser proporcionada en el centro a partir de la firma del acta de iniciación del Convenio y permanecer durante la ejecución del Convenio”.

Las instalaciones deberán contar con elementos de recreación tales como juegos de salón y de campo abierto (ranas, tejos, balones, bingos, juegos didácticos, juegos armables etc.) De igual manera con equipos para los trabajos de terapia y talleres necesarios para la estimulación y desarrollo de los mismos”.

En consecuencia el kit de aseo y el kit pedagógico para los usuarios debía ser asumido por ACPHES y no se debería considerar como un valor adicional de \$8.910.000, por parte del operador del contrato, toda vez que hacían parte del suministro por parte de la Asociación. De otra parte dentro de la propuesta económica que corresponde a la cofinanciación en especial la que hace referencia a las 5 becas para los usuarios en rehabilitación integral terapéutica por valor de \$27.499.500, están incluidos los valores de transporte, almuerzo y los dos refrigerios.

Por consiguiente el Equipo Auditor no considera que existan valores adicionales por valor de \$72.949.500 en la ejecución del proyecto por parte de ACPHES, dado que éstos hacían parte de la propuesta económica y se relacionaban en el Anexo Técnico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No obstante, la Alcaldesa con radicado No. 20130120092481 del 20 de junio de 2013, el FDLU da respuesta a la solicitud antes relacionada: *“Con el ánimo de continuar una comunicación funcional a nivel interinstitucional comunico a usted que posterior a realizar un análisis de la referencia y teniendo en cuenta que el objeto del Convenio de Asociación 0780 de 2012 se enmarca en “Aunar esfuerzos con el COEJECUTOR mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un programa de atención integral y reconocimiento para 45 personas en Condición de Discapacidad Múltiple y sus familias cuidadores o guardadores, Habitantes de la Localidad de Usaquén”.*

Se propone a ustedes:

1. *Que los 45 beneficiarios del Convenio disfruten un periodo de permanencia en casa, con el fin de materializar el componente familiar, fortalecer los recursos emocionales de los padres y cuidadores y empoderarlos de los planes de estimulación en casa, para lo cual ha sido entrenados por el equipo interdisciplinario de ACPHES.*
2. *Que para dicho proceso se presente a la supervisión un cronograma de seguimientos domiciliarios por el equipo profesional a los 45 beneficiarios del convenio.*
3. *Que el periodo de permanencia en casa será de 2 semanas, a saber del 24 de Junio y retomar el programa el 9 de Julio de 2013.*
4. *Dicha propuesta está enmarcada en favorecer el equilibrio financiero de ACPHES”.*

Para este Ente de control, no debieron otorgarse dos (2) semanas para favorecer el equilibrio financiero de la Asociación, sino haber establecido desde un comienzo que no se aprobaran más interrupciones del programa. En tal sentido se establece un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de trece millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda corriente (\$13.749.750), que ha de ser incluida dentro del valor total.

Las actuaciones se originaron por falta de planeación en la formulación del proyecto, de control en la presentación de la propuesta y control por parte de la Supervisión y la interventoría.

Lo anterior incumple los postulados de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el principio de Economía del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así como los artículos 4º y 5º de la Ley 610 de 2000 y con el numeral 2º del artículo 2º del Decreto 153 de 2010, por lo que se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de treinta y dos millones trescientos dieciséis mil ochenta y tres pesos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(\$32.316.083), resultante de los valores parciales indicados como detrimento anteriormente.

- Análisis a la respuesta de la administración

La respuesta no se acepta toda vez que la observación hacia relación a que en los gastos de administración fueron incluidos los valores por pólizas, timbres, servicios públicos y no como se refiere la administración que estos gastos se encontraban ya relacionados en la estructura de costos, se discriminaban y reconocía dicho monto, sin superar en ningún momento el valor asignado para cada mes.

Es importante señalar que el pago de las Pólizas le corresponde al coejecutor y no tenía por qué haberse cancelado con recursos del Fondo, presentándose una gestión antieconómica.

De otra parte, el informe hacía referencia que el pago de los servicios públicos estaban a cargo de la Asociación tal como lo referenciaban el anexo técnico y los estudios previos; no se hacía mención como se dijo anteriormente al monto cancelado mes a mes.

En cuanto a la Salida Panaca, en acta de seguimiento del convenio del fecha 20 de Septiembre de 2013, folios 359 a 362, del contrato 084, no es cierto que la supervisión informe al comité sobre unos excedentes por valor de \$ 6.282.18 en los folios referenciados por la Administración, lo que se indica es “Presupuesto pendiente por ejecutar de \$6.282.187 que se ejecutará el 16 de Noviembre en actividad recreativa familiar en Panaca”. Así mismo en la misma acta la supervisora del Fondo lo que plantea son los desembolsos correspondientes a los tres últimos pagos.

Por otro lado, es de tener en cuenta que desde un inicio la población a beneficiar eran 40 personas por parte del FDLU y el coejecutor daría 5 becas más para discapacitados para un total de 45 beneficiados del proyecto. Es de Observar que en los estudios previos en el punto 5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, numeral 5.2 Variables utilizadas para determinar el presupuesto se estipula :”Para la determinación del presupuesto se tuvieron en cuenta los costos del proyecto que llevo a cabo la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES ACPHES durante el año 2012, los cuales según el coejecutor se mantendrán durante la vigencia del convenio de Asociación que se suscriba toda vez que el personal que integrará el proyecto ha sido contratado con anterioridad, aunado al hecho de que se estima por parte del Coejecutor que los costos cubren

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de manera suficiente e integral los presupuestos asociados al cumplimiento del objeto, las obligaciones y el anexo técnico del convenio”.

Por lo anterior no se entiende el porque en la respuesta se aduce el aumento de la población a beneficiar y el porque ACPHES refiere la necesidad de aumentar el equipo interdisciplinario y de servicios generales..

Respecto a los valores de los kits pedagógicos y de aseo la respuesta hace referencia a que estos valores serian asumidos por la Asociación y no el Fondo. En tal sentido no se entiende el porque estos valores están siendo registrados como gastos dentro del presupuesto correspondiente al FDLU tal como se evidencia en el informe financiero relacionado por ACPHES.

Por lo anterior se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

• **CONVENIO DE ASOCIACION 083 DE 2012 CORPORACION AMAUTA**

| | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 - 2012 – "Bogotá Positiva para vivir mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades". |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Ciudad de Derechos |
| PROGRAMA | Toda la vida integralmente protegidos |
| PROYECTO | 370 programa para la reducción de la violencia intrafamiliar |
| POBLACION OBJETIVO | Población atendida: año 2012 a 180 grupos familiares: brindar procesos de Atención Psicoterapéutica con un enfoque interdisciplinario y sistémico a 180 grupos familiares. |
| CONTRATO | CONVENIO DE ASOCIACION 083 DE 28 diciembre de 2012 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y LA CORPORACION AMAUTA |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 28 de diciembre de 2012 |
| OBJETO | El objeto del presente convenio de asociación es aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéuticos y de seguimiento. |
| VALOR | VALOR: \$208.612.800 APORTE DEL FONDO \$184.842.000 AMAUTA \$23.770.800 |
| PLAZO DE EJECUCION | Nueve (9) meses |
| ACTA DE INICIO | 31 de enero de 2013 |
| FECHA DE TERMINACION | 31 de octubre de 2013 |
| ACTA DE LIQUIDACION | 5 de diciembre de 2013 |
| SUPERVISION | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | GESTION 093 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y AIDA MARGARITA HERNANDEZ BONILLA |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: carpeta contractual FDLU

2.7 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

El 28 de diciembre de 2012 se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION 083 DE 2012 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN y la CORPORACION AMAUTA, cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéuticos y de seguimiento”*.

En la ejecución del Convenio la Corporación Amauta se limita a remitir informes financieros sin que se adjunten a la carpeta contractual los correspondientes comprobantes de egreso y facturas y/o documentos equivalentes, originados en el pago de cada uno de los compromisos adquiridos con el personal contratado y adquisición de elementos en cumplimiento de su propuesta económica; así mismo no se adjunta copia los contratos de prestación de servicios realizados con este recurso humano y en cumplimiento del numeral 6º de la Cláusula novena del Convenio que habla de anexos, situación que no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

De otra parte, no se anexan a la carpeta contractual los Paz y Salvos de los profesionales y trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto del convenio, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, honorarios y prestaciones sociales derivados del Convenio, cuando aplique, en cumplimiento del literal b) de la cláusula sexta del convenio que habla de VALOR Y FORMA DE PAGO, situación que igualmente no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

En cumplimiento de la cláusula octava del convenio que habla de garantías, se observa que el contratista procedió a constituir la póliza de cumplimiento pertinente a partir de la fecha de suscripción del convenio 28 de diciembre de 2012, sin que haya modificado la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, toda vez que el contrato inició el 31 de enero de 2013, ampliando en 32 días el inicio de su ejecución, por lo que se incurre presuntamente en el incumplimiento de los postulados de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, principio de economía consagrado en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

artículo 3º de la Ley 80 de 1993 y numeral 2º del artículo 2 del Decreto 153 de 2010, por lo que se configura un hallazgo administrativo.

- Análisis a la respuesta de la administración

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación administrativa, toda vez que no anexa los soportes solicitados por el ente de control

Por lo anterior se configura como un hallazgo administrativo.

• **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 028 DE 2011 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 - 2012 – "Bogotá Positiva para vivir mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades". |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Ciudad de Derechos |
| PROGRAMA | Toda la vida integralmente protegidos |
| PROYECTO | 370 programa para la reducción de la violencia intrafamiliar |
| COMPONENTES Y POBLACION OBJETIVO | 1. COMPONENTE TERAPEUTICO: Brindará procesos de atención psicoterapéuticos con enfoque interdisciplinario y sistémico a 150 grupos familiares en situación de violencia intrafamiliar, sexual, maltrato infantil y abuso sexual en niños/as. 2. COMPONENTE DE PREVENCIÓN: Desarrollará estrategias bajo la perspectiva pedagógica y educativa de promoción del buen trato y prevención de las violencias, como herramientas eficaces de educación de violencia intrafamiliar por medio de talleres dirigidos a 400 personas entre éstas 200 padres, 100 docentes, orientadores, comunidad educativa, ciudadanos, 100 niñas y adolescentes de la localidad de Usaquén 3. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO: realizar acciones de seguimiento a 55 grupos familiares participantes de proyectos de la vigencia anterior con el fin de brindar refuerzo psicoterapéutico, acompañamiento y seguimiento a la problemática identificada. |
| CONTRATO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.028 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 26 de diciembre de 2011 |
| OBJETO | Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención bajo la perspectiva pedagógica y educativa en las acciones de prevención y de divulgación del buen trato, asimismo, en la atención terapéutica y de seguimiento. |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR | VALOR: \$209.000.000 APOORTE DEL FONDO \$190.000.000 UNIVERSIDAD \$19.000.000 |
| PLAZO DE EJECUCION | ocho (8) meses |
| ACTA DE INICIO | 22 de febrero de 2012 |
| Modificación No.1 | De fecha 5 de octubre de 2012 indicando que el NIT es 899.999.124.-4 |
| FECHA DE TERMINACION | 21 de octubre de 2012 |
| ACTA DE LIQUIDACION | 13 de mayo de 2014 |
| INTERVENTORIA | Aceptación de la oferta No.014 de 2011 celebrada entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y Claudia Vanessa Rincón Rueda, invitación pública de mínima cuantía No.FDLU-MC-017-2011 |

Fuente: Carpeta contractual FDLU

2.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

El 26 de diciembre de 2012 se suscribió el Convenio Interadministrativo No.028 de 2011, entre el fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de: *“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención bajo la perspectiva pedagógica y educativa en las acciones de prevención y de divulgación del buen trato, asimismo, en la atención terapéutica y de seguimiento.”*

Para el desarrollo del objeto contractual la universidad procedió a realizar subcontratación para cada uno de los componentes así:

Componente de Atención terapéutica:

Contrato de Prestación de Servicios No.740 de septiembre 28 de 2012 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Corporación Estratégica en Gestión e Integración Colombiana – EGESCO, por valor de \$56.670.000

Se observa que en la carpeta contractual que maneja el Fondo de Desarrollo Local, no se anexa el acta de terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No.740 de 2012 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Corporación estratégica en Gestión e integración Colombiana – EGESCO, como de la totalidad de los pagos realizados por la Universidad a esta Fundación y aprobación de esta contratación por parte del interventor designado por el Fondo de Desarrollo Local, situación que no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este contrato de prestación de servicios se suscribió un mes antes de la terminación del Convenio 028 de 2011. Así mismo EGESCO presenta soportes financieros desde abril de 2012, observando que esta Corporación inicio actividades antes de haber formalizado la contratación con la Universidad Pedagógica Nacional.

Componente de Prevención:

Para este componente la Universidad presenta constancia que todos los servicios se prestaron por la Corporación para la Asesoría, Consultoría, Interventoría, Ingeniería y capacitaciones – CORPOACIIC, para el componente de prevención, donde se realizaron los servicios pactados con el fin de desarrollar el objeto estipulado en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.028-2011, obligaciones realizadas en el período del 22 de febrero de 2012 hasta el 21 de octubre de 2012, por un monto de \$55.000.000 y de la cual CORPOACIIC presenta factura No.0029 a la universidad en fecha 10 de diciembre de 2012.

Se observa que en la carpeta contractual que maneja el Fondo de Desarrollo Local, no se anexa copia del contrato realizado por la Universidad con la Corporación para la Asesoría, Consultoría, Interventoría, Ingeniería y capacitaciones – CORPOACIIC, así como el acta de terminación y liquidación, la totalidad de los pagos realizados por la universidad a esta corporación y aprobación de esta contratación por parte del interventor designado por el FDL, situación que no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

Componente de Seguimiento:

Contrato de Prestación de Servicios No.755 de octubre 9 de 2012 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Fundación de investigación para la educación y estudios sociales- FUNEDUCAR, por valor de \$31.950.000

Se observa que en la carpeta contractual que maneja el Fondo de Desarrollo Local no se anexa el acta de terminación y liquidación del Contrato de prestación de servicios No.755 de 2012 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Fundación de Investigación para la Educación y Estudios Sociales- FUNEDUCAR, como la totalidad de los pagos realizados por la Universidad a esta Fundación, y aprobación de esta contratación por parte del interventor designado por el FDL, situación que no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este Contrato de Prestación de Servicios se suscribió 15 días antes de la terminación del convenio 028 de 2011. Así mismo FUNEDUCAR presenta soportes financieros desde abril de 2012, observando que esta Fundación inició actividades antes de haber formalizado la contratación con la Universidad Pedagógica Nacional.

Componente de Coordinación:

Contrato de Prestación de Servicios No.685 de agosto 28 de 2012 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Mary Luz Ávila Cristancho, por valor de \$16.000.000, cuyo objeto consiste en prestar los servicios profesionales para realizar la coordinación del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No.028-2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad pedagógica Nacional.

Se observa que en la carpeta contractual que maneja el Fondo de Desarrollo Local, no se anexa el acta de terminación y liquidación del Contrato de prestación de servicios No.685 de 2012 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Mary Luz Ávila Cristancho, así como de la totalidad de los pagos realizados por la Universidad a esta profesional y aprobación de esta contratación por parte del interventor designado por el FDL, situación que no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

Este contrato de prestación de servicios se suscribió dos (2) meses antes de la terminación del convenio 028 de 2011, sin que se pueda verificar la fecha de inicio de labores de esta contratista.

Por lo anterior se vulnera presuntamente los postulados de la función pública consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, el principio de economía consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, numeral 2º del artículo 2º del Decreto 153 de 2010, por lo que se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

- Análisis a la respuesta de la administración

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación administrativa, toda vez que no anexa los soportes solicitados por el ente de control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

• **CONVENIO DE ASOCIACION 080 DE 2012 CORPORACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS – REDEPAZ**

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOCALIDAD | Usaquén |
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 - 2012 – "Bogotá Positiva para vivir mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades". |
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Derecho a la Ciudad |
| PROGRAMA | Bogotá Segura y humana |
| PROYECTO | 375 fortalecimiento del sistema de seguridad local |
| POBLACION OBJETIVO | Componente 1: Acciones de promoción y prevención social y comunitaria de las violencias y las conflictividades. (464.656 habitantes de la localidad) |
| CONTRATO | CONVENIO DE ASOCIACION 080 DE 28 diciembre de 2012 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN FDLU Y LA CORPORACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS – REDEPAZ |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 28 de diciembre de 2012 |
| OBJETO | Aunar Recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para desarrollar el Proyecto No.375 de 2012 viabilizado, por la Alcaldía Local de Usaquén, denominado fortalecimiento del sistema de seguridad local, dentro del programa Bogotá Segura y Humana, el cual dentro de su componente – “campana de desarme y reconciliación en la CED de la localidad” para lograr el desarme total o parcial al interior de las instituciones educativas distritales IED de la localidad de Usaquén , disminuir la violencia escolar e insertar en las prácticas escolares el uso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos. |
| VALOR | VALOR: \$123.829.000 FDLU \$116.839.000 REDEPAZ \$6.990.000 |
| PLAZO DE EJECUCION | Seis (6) meses |
| ACTA DE INICIO | 22 de enero de 2013 |
| FECHA DE TERMINACION | 27 de julio de 2013 |
| ACTA DE LIQUIDACION | 13 de febrero de 2014 |
| SUPERVISION | Contrato de Prestación de servicios y de apoyo a la gestión No.096 de 2012 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y ALIX ROCIO TORRES PENAGOS |

Fuente: Carpeta contractual convenio Fondo Desarrollo Local de Usaquén

2.9 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

El 28 de diciembre de 2012 se suscribió el Convenio de Asociación No. 080 de 2012 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN FDLU Y LA CORPORACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS – REDEPAZ,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con el objeto de: *“Aunar Recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para desarrollar el Proyecto No.375 de 2012 viabilizado, por la Alcaldía Local de Usaquén, denominado fortalecimiento del sistema de seguridad local, dentro del programa Bogotá Segura y Humana, el cual dentro de su componente – “campaña de desarme y reconciliación en la CED de la localidad, para lograr el desarme total o parcial al interior de las instituciones educativas distritales IED de la localidad de Usaquén, disminuir la violencia escolar e insertar en las prácticas escolares el uso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos”.*

En cumplimiento de la cláusula trigésima del convenio se puede observar que la carpeta contractual manejada por el Fondo de Desarrollo Local no contiene la totalidad de los documentos de la propuesta que debieron ser aportados por REDEPAZ así: Certificados de consulta de antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional, Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, Certificados de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República Boletín de Responsabilidades Fiscales entre otros, situación que no permitió a este ente de control verificar la información pertinente a estos soportes.

En cumplimiento de la cláusula novena del convenio que habla de garantías, se observa que el contratista procedió a constituir la póliza de cumplimiento pertinente a partir de la fecha de suscripción del convenio 28 de diciembre de 2012, sin que se haya procedido a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, toda vez que el contrato inicio en fecha 22 de enero de 2013 ampliando en 24 días el inicio de su ejecución. Lo anterior incumple los postulados de la Función Pública consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, el principio de economía consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la ley 87 de 1993, en la totalidad de sus literales, numeral 2º del artículo 2 del Decreto 153 de 2010, por lo que se constituye un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

- Análisis a la respuesta de la administración

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación administrativa, toda vez que no anexa los soportes solicitados por el ente de control.

Por lo anterior se configura como un hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (\$) | REFERENCIACIÓN |
|-----------------------------------------|----------|--------------|-------------------------------------------------------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 9 | N.A | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7 2.8 2.9 |
| 2. DISCIPLINARIOS | 6 | N.A | 2.1 2.2 2.3 2.5 2.6 2.8 |
| 3. PENALES | 0 | N.A | |
| 4. FISCALES | 1 | \$32.316.083 | 2.6 |
| _ Contratación - Obra Pública | | | |
| _ Contratación - | | | |
| _ Prestación de Servicio Contratación - | | | |
| _ Suministros | | | |
| TOTALES (1,2,3 y 4) | | | |